



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
3 de septiembre de 2008  
Español  
Original: inglés

---

## Comisión de Consolidación de la Paz Tercer período de sesiones

### **Carta de fecha 30 de junio de 2008 dirigida a los miembros de la configuración encargada de la República Centroafricana por la Presidenta interina de la Comisión de Consolidación de la Paz**

Tengo el honor de referirme a la decisión adoptada por el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz el 12 de junio de 2008 de establecer la configuración encargada de la República Centroafricana de la Comisión integrada inicialmente por los miembros del Comité de Organización. Con posterioridad, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 60/180 de la Asamblea General y la resolución 1645 (2005) del Consejo de Seguridad, se eligieron otros miembros de la configuración encargada de la República Centroafricana en función del interés expresado al respecto y en consulta con el Presidente de la configuración y el Representante Permanente de la República Centroafricana.

El Comité de Organización examinó el asunto y decidió invitar a los Estados Miembros, las organizaciones y las entidades que figuran en el anexo de la presente carta y que se corresponden con las subcategorías pertinentes de miembros indicadas en el párrafo 7 de las resoluciones antes mencionadas, a pasar a ser miembros de la configuración encargada de la República Centroafricana de la Comisión de Consolidación de la Paz y a participar en todas sus reuniones futuras.

Me complace saber que trabajaremos de forma conjunta y en estrecha colaboración para atender las necesidades de la República Centroafricana en materia de consolidación de la paz, y aguardo con interés su valiosa contribución a las deliberaciones y actividades que lleve a cabo la Comisión de Consolidación de la Paz en relación con ese país.

*(Firmado)* Carmen María Gallardo **Hernández**  
Presidenta interina



## Anexo

**Miembros de la configuración encargada de la República Centroafricana, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de las resoluciones fundacionales, además de los 31 Estados miembros del Comité de Organización**

<i>Categoría</i>	<i>Miembro</i>
a) País cuya situación se está examinando	República Centroafricana
b) Países de la región que intervienen en el proceso posterior al conflicto y demás países que participan en las actividades de socorro o el diálogo político, y organizaciones regionales y subregionales competentes	Congo Gabón Jamahiriya Árabe Libia República Democrática del Congo Comunidad Económica de los Estados del África Central Comunidad Económica y Monetaria de África Central Unión Africana
c) Contribuyentes principales de recursos financieros, contingentes y policía civil que participan en las actividades de recuperación	n/d
d) Representante de las Naciones Unidas de más alto rango sobre el terreno y otros representantes pertinentes de las Naciones Unidas	Representante Especial del Secretario General Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Comisión Económica para África
e) Instituciones financieras regionales e internacionales pertinentes	Banco Africano de Desarrollo Organización Internacional de la Francofonía

**Otros miembros de la configuración encargada de la República Centroafricana, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 de las resoluciones fundacionales**

Banco Mundial  
Comunidad Europea  
Fondo Monetario Internacional  
Organización de la Conferencia Islámica